



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	ANGY SULEIBY CRUZ CIFUENTES
APOYO PARA:	OSCAR JULIAN FIGUEREDO CRUZ
RADICACIÓN:	2022-00767
ASUNTO:	RECHAZA

Mediante auto del 4 de noviembre de 2022, se concedió el término de cinco (5) días, para que se subsanarán las falencias presentadas.

En razón a que la parte actora no subsanó la demanda según las observaciones efectuadas y de conformidad por lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS, en la que funge como demandante ANGY SULEIBY CRUZ CIFUENTES, en favor de OSCAR JULIAN FIGUEREDO CRUZ.

SEGUNDO: REALIZAR la compensación de esta demanda a través de la Oficina de Reparto Judicial.

TERCERO: ARCHIVAR las diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 28 de noviembre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 56
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA